



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
29 FEB 2016	
Recibido.....	0950.....Hs.
Exp. N°.....	30753.....C.D.

Proyecto de Declaración

La Cámara de diputados de la Provincia de Santa Fe declara la necesidad de que la Cámara de Diputados de la Nación de tratamiento y aprobación al proyecto de **Ley de Extinción de Dominio sobre los Bienes Provenientes del Narcotráfico y Creación del Fondo para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (exp 0072-S-2014)** que fuera aprobado por unanimidad en setiembre de 2014 en el Senado de la Nación a fin de dotar de una herramienta a la justicia que le permita atacar el poder económico de este tipo de organizaciones criminales.

  
SILVIA AUGSBURGER  
Diputada Provincial

  
RUBÉN HÉCTOR JUSTINIANI  
Diputado Provincial

Fundamentos

Señor presidente:

Hace unos días atrás se conoció la noticia del pedido de los fiscales de la Justicia Provincial para decomisar viviendas y vehículos incautados a "**Los Monos**", entre ellas siete propiedades y unos sesenta autos secuestrados en distintos operativos contra la banda que no pudo justificar cómo los adquirió.

Frente a este pedido y a las declaraciones de la actual Ministra de Seguridad Patricia Bullrich acerca de la voluntad del gobierno en sancionar una ley que avance sobre el poderío económico del narcotráfico, es importante recordar que se encuentra pendiente de tratamiento en la Cámara de Diputados de la Nación un proyecto de ley de mi autoría como Senador Nacional, que fuera ampliamente debatido, consensuado y finalmente aprobado por unanimidad en setiembre de 2014 en el Senado de la Nación. Esta ley, que otorga amplias facultades para el decomiso anticipado de bienes vinculados al narcotráfico, podría entonces tener rápido tratamiento si existe real decisión de avanzar en este sentido.

Puntualmente, la **Ley de extinción de dominio sobre los bienes provenientes del narcotráfico** modifica el artículo 23 del Código Penal de la Nación e incorpora un nuevo art. 23 bis, ampliando la figura del decomiso penal. Introduce en el Código Penal la posibilidad del decomiso de los bienes sin necesidad de condena penal, aún antes del dictado de la sentencia (ya sea condenatoria o incluso absolutoria) y se declara mediante sentencia judicial.

Además, **la ley habilita una "vía paralela"** para que la Justicia Federal pueda avanzar sobre los bienes generados por el "mercado de las drogas ilícitas que se estima en unos 320 mil millones de dólares, lo que representa el 1% del PBI mundial".



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La normativa, que también crea la "Dirección Nacional de Bienes Incautados", apunta a asfixiar económicamente a las organizaciones criminales y a financiar los programas para tratamiento de personas con problemas de adicción a las drogas.

La Ley de Decomiso de los Bienes provenientes del Narcotráfico es una ley muy importante por la situación que atraviesan el país y las provincias con la cuestión del narcotráfico, y se aplica en países como México y Colombia con muy buenos resultados. Esta ley recibió, además, **el aval de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**, y tras una reunión de trabajo, la dependencia de la ONU hizo llegar una serie de sugerencias que fueron incorporadas al texto sancionado.

Mucho se ha repetido que el combate al narcotráfico y las mafias organizadas es una lucha difícil que debe encontrar unidos a todos los sectores políticos del país, es por lo expuesto señor presidente que estimamos necesario partir de lo existente y consensuado para avanzar con la eficacia y celeridad que la sociedad reclama, con estos fundamentos sometemos a la consideración de esta Cámara el presente proyecto.

  
SILVIA ADGEBURDER  
Diputada Provincial

  
RUBÉN HÉCTOR JUSTINIANI  
Diputado Provincial